

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCION
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/PT/4

21 de mayo de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN, 19 – 30 DE MAYO DE 2008

Texto de la Presidencia transmitido al Plenario

Artículo 15

Firma

Esta Convención, hecha en (...), el (...), estará abierta a todos los Estados para su firma en (...), del (...), al (...) y en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del (...) hasta su entrada en vigor.